



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 DIC 2023

Expte. N° 17.213/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad correspondiente a Noviembre - 2022.

QUE de fs. 15 a 90 se adjunta la rendición de cuentas presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 662/2023 (fs. 97) por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS CON 45/100 (\$ 985.202,45) y OPAC N° 5368/2023 (fs. 105) por el importe de TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 55/10 (\$ 314.797,55).

Por ello y atento a lo solicitado a fs. por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL \$ 1.300.000,00), correspondientes al libramiento de Noviembre - 2023, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU - DOCENTE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

OPAC N° 662/23: R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	940.052,45
R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	2.800,00
R.0012.015.016.000.16.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$	42.350,00
OPAC N° 5368/23: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	314.797,55

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Exp. **HÉCTOR ALFREDO FLORES**
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
y/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. **DANIEL HOYOS**
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2376-2023